

a Nombramt.º de los Caballeros Capitulares Recaudados
 en lugar del Sr. D.º Pedro Antonio Marin de Hoces
 Yoru Consequencia y para anotar y nombrar con efecto
 honorificancia de los Sr. por Recaudador a N.º
 Contrabucionei del Sr. D.º Juan Pizarro, en lugar del
 citado Sr. D.º Pedro Antonio vago y los afianzamientos,
 condiciones, y gravamenes que se fueron impuestos a este el
 time en el dia de su eleccion, y el mar acostumbrados —
 Con lo que acabo este Ayuntamiento que firmaron dichos Sr.

Ague yo el Cmo. doy fe =
 J.º Joaquín de Adaranda J.º M.º S.º Separa
 J.º Andrés de Guisada D.º Antonio Melcaer Secu

D.º Ignacio Lopez D.º J.º de Hoyos
 Muñoz Fajardo

D.º Juan Pizarro Pedro de Vallejo
 D.º Pedro Lopez J.º Guzmán

Juan Antonio Forreca
 de Nobles

En la Villa de Canavaca en veinte y uno de febrero de mil y ochocientos ochenta y uno reunido el Concejo Justo y legal de ella a las once de la noche Sr. D.º Joaquín de Adaranda y Pedro Abogado de los Sr.º Comendador, Rex perpetuo de la Ciudad de Beaul.º y Cap.º aguerda de esta expresada Villa, D.º Alonso Vaharosa, D.º Antonio de Huerada, D.º Diego Melgarejo Regiduros, D.º Thomas Pedro de Mata, D.º Juan Pizarro Muñoz, D.º Ignacio Lopez Muñoz, y D.º Joaquín de Hita, Señores Rex perpetuos, y acordaron lo siguiente: —
 Tratar y Nombrar Recaudador de la Bulas de Santa Cruzada

Bulla